

DECRETO N° 3194.

Visto: el Decreto N° 3193 de 12 de febrero de 2014, por el que se otorga poder especial para pleitos a favor del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Esc. Oscar Ximénez Ramos.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Consuelo Urruela para otorgar el referido Poder, con las más amplias facultades procesales, las del artículo 39 del C.G.P. y las especiales de: aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso de no tener otras pruebas, confesar, conciliar, transigir sobre los bienes y derechos materia de litigio, someter el juicio a arbitraje, solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas, interponer y renunciar expresamente recursos legales, ordinarios y extraordinarios para todo el proceso, en sus diversas instancias y demás cláusulas de estilo, debiendo esta Junta ser representada a estos efectos, por el actual Presidente y Secretario de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecinueve de
febrero del año dos mil catorce.-

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino